Bucaramanga

CDMB_01342
14/02/2025

Señor
ANÓNIMO
El Playón Santander

Asunto: Respuesta a los radicados de entrada CDMB No. 1442 y 1547 de 2025

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia *"tala en el predio de la Asociación Pro-destechados del Playón (….).",* nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 11 de febrero de 2025, sobre el predio urbano conocido como Pro destechados ubicado barrio Los Naranjos en el municipio de El Playón, con las coordenadas N: 7°28'1.25" E: - 73° 11'56.96", con el fin de verificar el hecho denunciado, en donde se evidenció lo siguiente:

✓ Vestigios de 7 tocones como producto de corte de arboles de las especies identificadas como Móncoro *(Cordia geracanthus*), Caracolí *(Anacardium excelsum*) y Cedro (Cedrela odorata)

✓ Repicado de residuos de material vegetal (madera) como producto de la biomasa intervenida de los árboles, sin uso y aprovechamiento los cuales se ubican dentro del predio.

✓ Actividades de rocería y mantenimiento al interior del predio

A lo indagado a quién atiende la visita la señora Betty Mendoza Mendoza, en calidad de representante Legal de la Asociación Pro Destechados de El Playón Nit. 900262426-2 manifestó que la intervención de tala de árboles dentro del predio respondió a un riesgo inminente para la comunidad del sector. Esto se debió a los constantes aguaceros y fuertes vientos ocurridos en días recientes, los cuales generaban la preocupación de que los árboles pudieran causar una tragedia en las viviendas cercanas al predio. Además, indicó que se informó sobre la situación al comandante de bomberos de El Playón a través de una comunicación escrita fechada el 30 de diciembre de 2024.

En cuanto a la actividad de rocería y mantenimiento del predio, la señora Mendoza explicó que, según la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio, no es necesario obtener un permiso para realizar dicha actividad, siempre y cuando el descapote no supere los 20 cm y se lleve a cabo de manera manual.

A continuación, se presenta registro fotográfico al momento de la visita de inspección ocular.

En atención a lo anterior y considerando el principio de buena fe, así como las acciones emprendidas por la señora Betty Mendoza Mendoza ante las entidades competentes para prevenir posibles riesgos, se debe tener en cuenta que en las inmediaciones del predio existen

diversos objetivos móviles y estáticos (como transeúntes, vehículos, líneas de tensión eléctrica, infraestructura de vivienda, entre otros), los cuales podrían verse afectados en caso de que los árboles sufrieran un colapso debido a fracturas en su biomasa foliar o al volcamiento de su estructura anatómica. En este contexto, se considera que se actuó conforme a los principios de protección y precaución establecidos en los numerales 2 y 8 del artículo 3 de la Ley 1523 de 2012.

Es importante señalar que, debido a que la Asociación Pro Destechados del El Playón es responsable de las intervenciones realizadas sobre el recurso forestal dentro del predio, deberá reponer la biomasa afectada, con el objetivo de recuperar los beneficios ecosistémicos y la función ecológica que los árboles proporcionan, tales como la producción de oxígeno y la regulación de la temperatura. En este sentido, se **REQUERIRÁ**, en calidad de responsable, que se lleven a cabo acciones de restauración activa mediante la siembra de 150 árboles.

La CDMB, como autoridad ambiental agradece y exalta la labor como veedor ciudadano, cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental **(SEYCA)** a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,

NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

Proyecto:	Daren Roció Meneses Villamizar	Profesional Universitario SEYCA – GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		